



Para despachos de oficio que se han de dar  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS. Y CIN-  
QVENTA.**

negros, y en anca derecha este numero **X**

Y sea un caballo propio de D. Pedro Espinosa, de quatro años y  
sea Caballo y estalla en la frente, Pelo Castaño

Y sea una yegua propia de Juan Gomez de sus años, pelo  
Castaño, oscuro, pie derecho blanco, con estalla en la  
frente, cerrada con la letra eme

Y sea otra yegua propia de Pedro Mayor Plaza, cerrada,  
pelo Castaño oscuro, cerrada con otra eme

Y sea un caballo propio de D. Juan de Alado Cortés,  
cerrado, pelo Colorado, Cabos negros, cerrado con un escudo  
semblante a la figura siguiente **V** y la letra eme

Y sea otra yegua de Juan Mayor Plaza, cerrada, pelo Cas-  
taño, pies blancos, y estalla en la frente, y cerrada con  
la letra eme

En cuya conformidad se acaba este registro que firmo D. Juan  
del Amo Arce no titulado de Alcaide y yo el presente año  
en otra villa a los días mes y año =

Juan, Baudisco  
Valero

En cumplimiento de lo mandado por el acuerdo que  
hizo por cabeza de este registro, saque la presente certificación.

